RESERVANDO VIAJES S.A.

Por Escritura 270 del 31/10/2019, Escribano Alejandro G. SAJNIN, Registro 1624 CABA se constituyó "RESERVANDO VIAJES S.A." Socios: Jorge Luis BENCE GRONDONA, arg., 04/08/1957, casado, licenciado en economía, DNI 12.046.922 y CUIT 20-12046922-4, domiciliado en Dean Funes 3701, Loc. Benavidez, Prov. Bs. As.; Juan Sebastián PEREDO, arg., 22/09/78, casado, técnico en seguridad, DNI 26.839.375 y CUIT 20-26839375-8, domiciliado en Dean Funes 3701, Loc. Benavidez, Prov. Bs. As.; María Inés MONTANER; arg., 16/02/1966, divorciada, ingeniera, DNI 17.920.841 y CUIT 27-17920841-0, domiciliada San Martin 425, primer piso, Loc. Puerto Madryn, Prov. Chubut y Rosana Gabriela WILGENHOFF, arg.,09/03/1961, divorciada, empresaria, DNI 14.349.453 y CUIT 27-14349453-0, domiciliada en España 422, Loc. Bahía Blanca, Prov. Bs. As. Plazo: 99 años desde inscripción en I.G.J. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agencias de Viajes: Efectuar: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros. La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados.- Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados.- La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos.- La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. b) Organizadora de Viajes. Agencia de Cambios: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles y alojamientos dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. Realizar las operaciones usuales y corrientes comprendidas en el funcionamiento de una casa de cambio; negociar en compra y venta de billetes y monedas extranjeras, oro amonedado o no; compraventa de giros, transferencias, divisas y valores con sujeción a las normas y disposiciones que regulan la materia cambiaria; compraventa de divisas y monedas extranjeras y/o sus transferencias, ya se trate de billetes papel, monedas de oro y metálicas, giros, transferencias sobre el exterior del país. Intervenir en la oferta pública de títulos-valores, su compra, venta, colocación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Todas estas actividades se desarrollarán y producirán conforme a las facultades, normas y disposiciones que fije y reglamente el

Banco Central de la República Argentina, cuando así competa.- c) Alojamiento: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayunos, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería. d) Transportes: Transporte terrestre, marítimo, aéreo y fluvial en general y en especial, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. e) Tecnología: Mediante la creación, aplicación y difusión de proyectos para innovaciones tecnológicas, especialmente redes e intercambios de datos y sistemas de información y reservas; desarrollo, promoción y comercialización de software y hardware. Comercialización virtual, electrónica o por internet de productos y servicios.- f) Franquicias: Contratación y desarrollo de licencias, franquicias, patentes, invenciones y marcas, que se relacionen con su objeto social. Capital: $ 100.000 (1000 acciones nominativas no endosables de valor nominal 100 pesos cada una). Prescinde de Sindicatura. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 con mandato por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Sede Social y los directores constituyen domicilio especial en Juana Azurduy 1553, segundo piso, departamento “B” CABA. Presidente: Juan Sebastián PEREDO; Director Suplente: María Inés MONTANER. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 270 de fecha 31/10/2019 Reg. Nº 1624 Alejandro Gabriel Sajnin - Matrícula: 4041 C.E.C.B.A.

e. 07/11/2019 N° 85333/19 v. 07/11/2019

Fecha de publicacion: *07/11/2019*